



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 25 ENE. 2017

VISTO:

El Informe N° 017-2016-MPH/24.29 de fecha 19 de enero de 2017, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 753-2016-MPH/A., en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 655-2016-MPH/24.29 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Econ. Mirelly Mendoza Suxe, solicita que vía acto resolutivo se modifique la Resolución de Alcaldía N° 054-2016-MPH/A de fecha 28 de enero de 2016, en el extremo donde se conforma la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP N° 152498;

Que, mediante Informe N° 017-2016-MPH/24.29 de fecha 19 de enero de 2017, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 753-2016-MPH/A de fecha 05 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 054-2016-MPH/A, sobre la Comisión del Convenio de Transferencia de Cooperación Interinstitucional Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga Ayacucho" con Código SNIP N° 152498, por tanto solicita la modificación debido a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP. N° 152498, conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE

Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico

CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ

Gerente Municipal

Blga. ROCIO PRADO ROCA

Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CPC. EVER CHIPANA ALIAGA

Jefe de la Unidad de Contabilidad

FLORENTINO TINCO CHILLCCE

Coordinador de Enlace

1er. Miembro

2do. Miembro

3er. Miembro

4to. Miembro

5to. Miembro

6to. Miembro

7mo. Miembro

8mo. Miembro

ASESORES:

NEIL WALTER ALEJOS ENCISO

Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico

HENRRY LUIS QUISPE ROCA

Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Med. S. Hugo Aedo Mendoza